

REPÚBLICA DE COLOMBIA



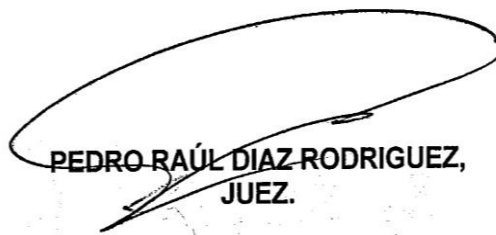
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RAD: 20-011-31-03-001-2020-00129 -00

Visto el informe secretarial que antecede, estudiadas las anteriores solicitudes, observa el despacho la improcedencia de las mismas; en primer lugar, porque no es parte dentro del proceso de la referencia y en segundo lugar porque el proceso ya se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 28 de febrero de 2022; en consecuencia, se deniega la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

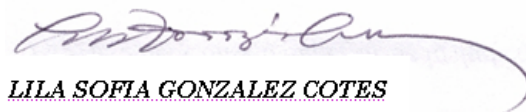


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 14 de MARZO de 2022

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 034



LILA SOFÍA GONZALEZ COTES

Secretaria